



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS

### CONSIDERANDO

Que la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, del SENA Regional Amazonas, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **cuatro (4) Profesionales** como Orientadores de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: "Contratar los servicios personales de carácter temporal de profesional para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e *indicadores de la Regional de este programa*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, del SENA Regional Amazonas, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 126 del 13 enero de 2026 de 2026 (Rubro: C-3602-1300-14-20305C-3602032-02, – CPE No. 91-9-2026-000037, NIS 2026-02-005160.

Que de acuerdo con la resolución SENA N° 01-02406 del 24 de noviembre del 2023, "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*"; en su artículo 5 establece frente a las autorizaciones de objetos iguales delegar en los directores regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su regional



y en los subdirectores de centro para los contratos de prestación de servicios personales de sus centros de formación. En las regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, este realizará la respectiva autorización, lo propio ocurrirá cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional.


En consecuencia, esta Subdirección de Centro con funciones de Director Regional,

### **AUTORIZA**

A contratar los servicios de cuatro (04) Profesionales como Orientador de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional”.

Dada en Leticia (Amazonas) a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

**PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)**

Revisó: Valeria Ortegón Cano - Abogada Grupo de Contratación.   
Proyecto: Humberto Silva – Profesional Grado 02 